

# JUDICIALES

Los Gobiernos y los Comités Olímpicos

## Apoyo al deporte como política de Estado

DR. OSWALDO PAZ Y MIÑO J.  
Especialista en Derecho  
Deportivo y Laboral  
cpa.2@andinanet.net

Corresponde a los gobiernos, enterarse de los beneficios sociales que el deporte provoca en la sociedad, en los integrantes de una nación y subrayamos aquello de enterarse, porque en muchos casos, se ubica en los cargos públicos gubernamentales que tienen que tratar con el aspecto deportivo a "compañeros" de partido, a recomendados, o obsecuentes servidores y no a personas con la preparación ni experiencia suficiente y criterio objetivo y sobre todo independiente, la experiencia del Ecuador en este aspecto es lamentable.

Apoyo al deporte

Los gobiernos, entre otras consideraciones, ya antes expuestas, según la ODEPA, han de apoyar al deporte porque este permite:

- "afianzar las costumbres, valores sociales y culturales que forman parte de la identidad nacional";

- "alcanzar prestigio desde el punto de vista nacional e internacional";

Lo que dicho de otra manera y aplicando a nuestro medio, significa, que logros tan importantes como los de Jefferson Pérez: Campeón Olímpico y Bicampeón Mundial, triunfos, los más altos obtenidos deportivamente por persona alguna en el Ecuador a cualquier nivel, individual y colectivo, nos han puesto como país en la mira del mundo.

La comunidad internacional se entera de que somos una

pequeña gran nación, integrada por diversas etnias y culturas, que somos gente de esfuerzo, de lucha permanente, de actitud leal, resuelta y que aspira todos los días a tiempos mejores. Que tenemos mucho que ofrecer al mundo.

Clasificaciones a eventos internacionales, como la que acaba de lograr la selección de fútbol, aglutinan a los ciudadanos en su expresión más natural y sincera de amor por el terruño, son un refuerzo en la autoestima individual y del grupo social. La participación ecuatoriana en Alemania se ha de cumplir con decoro y mostrando progreso respecto de la clasificación anterior, en la que se decía, que por ser la primera ocasión, estábamos aprendiendo.

En el deporte popular, el fútbol, el más atendido por todos los sectores de la comunidad, se ha logrado el pasaporte, al

evento mundial, todos aspiramos presentaciones superiores a las que nos cupo en Japón; el mundo entero estará pendiente por el prestigio que ahora rodea al fútbol ecuatoriano, fruto del trabajo cumplido por los seleccionados, el cuerpo técnico y la dirigencia.

Recomendaciones de la ODEPA

LA ODEPA, ha intentado no dejar temas sin tocar y entre ellos, a los gobiernos recomienda, apuntalar al deporte porque este permite al país administrado lo siguiente:

- "apoyar los conceptos de excelencia, el juego limpio, el espíritu de victoria y solidaridad;

- "estimular los intercambios internacionales y los contactos con países de culturas y niveles de desarrollo diferentes.

El deporte,



**Sinónimo de transparencia.**  
Transparencia que todos los ciudadanos debemos procurar en todos los actos de nuestra vida.

El deporte es permanente superación personal, es trabajo en equipo, solidaridad y tolerancia, intercambio cultural y acercamiento personal, entre atletas, dirigentes y gobernantes, es el ejercicio pacífico del derecho de gentes.

El deporte permite la suscripción de tratados de cooperación mutua, de ayuda sin intereses políticos; el deporte es crecimiento en la diversidad y en las diferencias que existen entre seres humanos.

Los gobiernos han de implantar políticas que abarquen todos los valores mencionados, que sin duda son elementos de cohesión social y desarrollo colectivo.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
MACROEQUIPOS CIA. LTDA.

La compañía MACROEQUIPOS CIA. LTDA. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón IBARRA, el 21/Febrero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.1132

- 1.- DOMICILIO: Cantón IBARRA, provincia de IMBABURA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 450,00 Número de Participaciones 450 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRODUCCIÓN INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA.

Quito, 30 de marzo de 2006.

Dr. José Eduardo Romero Ayala  
ESPECIALISTA JURÍDICO

ms/25/06

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
COMPAÑÍA DE LA INDUSTRIA DEL  
TRANSPORTE PESADO DEL CARCHI  
CITRAPCAR S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE PESADO DEL CARCHI CITRAPCAR S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón TULCÁN, el 17/febrero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.I.J. 1153.

- 1.- DOMICILIO: Cantón TULCÁN, provincia de CARCHI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US \$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US \$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

Quito, 31 marzo del 2006.

Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURÍDICO

ms/25/06

BANCO DEL  
PICHINCHA

QUEDA ANULADA  
Por robo del Cheque No. 7690 por el valor \$ 91.52 de la Cta. Cte. No. 311185004 de EXPORTADORA AGRONORM SAN NICOLAS FIAEEXS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/oc(1)

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 199-205-208 de la Cta. Cte. No. 3112591204 de VEGA LEMA JOSE RAFAEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/oc(2)

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 929 por el valor \$ 1.043,00 de la Cta. Cte. No. 3112921104 de TARA PUEZ TIPAS JOSE VICENTORIANO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/oc(3)

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 407 por el valor \$ 70,00 de la Cta. Cte. No. 3075120804 de JARRIN JURADO JAIME RAUL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/oc(4)



Pone en conocimiento del público, la anulación por pérdida de la libreta de ahorros número 04-782144-01-01 de Julio Bolívar Delgado Delgado.



CERTIFICACION

Por medio del presente Certifico que es fiel copia del Original editado por La Hora el jueves, 6 de abril del 2006.

Atentamente,

EDIFICIAL MINISTRERO

DIARIO LA HORA

*Margoth Revelo*

Margoth Revelo

LA HORA TULCAN